



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 295 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 1 5 SEP 2017



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 15 de setiembre del 2017, y;

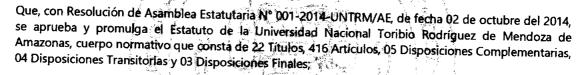




Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;





Que, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada, asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 206, establece La docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria 30220 y el presente Estatuto. El ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la normatividad de ésta;

Que, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, establece en su Artículo 8. Medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: d) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios. Lo establecido en el presente literal sólo es aplicable para aquellas universidades que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y la Primera Disposición Complementario Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, respectivamente;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 295 -2017-UNTRM/CU



Que, mediante Oficio N° 0448-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 17 de agosto del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que las plazas desiertas en el Concurso de Público de Méritos de Ingreso de la Docencia 2017-II y las plazas liberadas de los Docentes que han ocupado plazas de profesor asociado en el Concurso de Público de Méritos de Ingreso de la Docencia 2017-II en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se encuentra certificada en relación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM para el Grupo Genérico de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para lo cual, se cuenta con el Crédito Presupuestario en la Meta 0039, Programa: 0066 Formación Universitaria de Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 265-2017-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2017, se designa la comisión encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia 2017 - III de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 268-2017-UNTRM/CU, de fecha 26 de julio del 2017, se aprueba las Bases y Reglamento del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – III en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, mediante Informe N° 001-2017-UNTRIM/CECPMID, de fecha 14 de setiembre del 2017, el Presidente la comisión encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia 2017 – III en la UNTRM, informa que en cumplimiento a la Resolución antes citada, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas, con fecha 08 de setiembre del 2017, el Secretario General, procedió a la entrega de expedientes a la Comisión del Concurso Público; con fecha 11 de setiembre del 2017, se instaló la comisión declarandose en sesión permanente hasta el término de sus funciones, considerando los artículos 29°, 30° y 31° del Regiamento correspondiente y según Acta de fecha 11 de setiembre del 2017, procedieron de la étapa de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes, mediante acta de fecha 11 de setiembre del 2017, la comisión considerando el artículo 32º del Reglamento, procede a la etapa de evaluación curricular de los postulantes aptos; con fecha 12 de setiembre del 2017, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento, realizaron el sortero de Temas para Capacidad Docente de los Postulantes Aptos; con fecha 12 de setiembre del 2017; considerando los aftículos 35°, 36°, 37° y 38° del Reglamento, efectuaron la Evaluación de Capacidad Docente de los postulantes aptos; asimismo, considerando el artículo 39° del Reglamento, en la misma fecha, procedieron a la Evaluación de Entrevista Personal a los Postulantes Aptos y de acuerdo al artículo 40° del Reglamento, con fecha 14 de setiembre del 2017, procedieron a la publicación de los Resultados Finales; informa que este proceso se han coberturado 03 (tres plazas), asimismo, ha quedado desiertas 03 (tres) plazas: de la Escuela Profesional y/o Departamento Académico de Salud Pública, Ingeniería Zootecnista y Administración de Empresas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 15 de setiembre del 2017, aprobó los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – III en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 295 -2017-UNTRM/CU



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – III en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a partir del 18 de setiembre del 2017, a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – III en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	ESCUELA PROFESIONAL/ DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
PILAR MERCEDES CAYLLAHUA DIOSES	Auxiliar Tiempo Completo	Derecho y Ciencias Políticas	111.83	GANADORA
ROLANDO RAMOS CHUQUIMBALQUI	Auxiliar Tiempo Completo	Salud Pública	94.80	GANADOR
MARCOS FRANCISCO GARAVITO CASTILLO	Auxiliar Tiempo Completo	Salud Pública	92.30	GANADOR



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones respectivas relacionadas al nombramiento del personal citado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desiertas en el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – III en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes plazas:

Plaza N°	REQUISITOS	CATEGORIA	ESCUELA PROFESIONAL/ DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CONDICIÓN
4	Médico Cirujano con Especialización en Radiología	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Salud Pública	DESIERTA
5	Ingeniero Zootecnista	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Ingenieria Zootecnista	DESIERTA
6	Licenciado en Administración de Empresas	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Administración de Empresas	DESIERTA



~@@



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 295 -2017-UNTRM/CU

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





TOMBIO MODRIGUES DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog GERMAN AURIS EVANGELIST.

JLMQ/R. GAE/SG crhm/